

se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Cartagena, 14 de junio de 1983.
El secretario.

* Número 3386

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA (SECCION B)

EDICTO

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 734 de 1982, se sigue juicio ejecutivo promovido por «Caja de Ahorros de Alicante y Murcia», representada por el procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra doña Nieves Alfonso Sirvent, don José Cayetano y don Manuel Luis Carreres Alfonso, vecinos de Murcia, con domicilio en Plaza de Ahumada, 2-6.º A; Ibáñez Martín, 5-3.º, y Jorge Palacios, 9-7.º, respectivamente, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días hábiles los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 22 de julio próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10% efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Un televisor en blanco y negro, 1.500 pesetas.

— Un frigorífico, tamaño mediano, 1.500 pesetas.

— Urbana.—Solar situado en Santo Angel, término de Murcia, tiene una superficie de mil quinientos noventa y nueve metros cuadrados, y linda: Norte, finca de Apelcisa y zona novena; Este, finca adjudicada a don Manuel López Sánchez-Solis y otros, vial por medio; Sur, Carretera de Algezars, y Oeste, calle Virgen de Fátima. Se hace constar que esta finca nueva corresponde a las antiguas números 7.298 y 7.098, a los folios 3 y 91 de los libros 78 y 75 de esta sección 9.ª

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia núm. Dos, al folio 43, libro 88, sección 9.ª, y finca número 7.940, su valor es de 3.198.000 pesetas.

Dado en Murcia a 30 de mayo de 1983.—Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El secretario.

* Número 3569

DISTRITO

NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Juan Antonio Jover Coy, juez del Juzgado de Distrito número Dos de los de Cartagena (Murcia).

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen actuaciones de juicio civil de desahucio número 62/1983, a instancia del procurador de los Tribunales don José Benedicto Gómez, en nombre y representación de don Alfonso Egea Pérez, sobre reclamación de alquileres por falta de pago; contra don Manuel Andreu Belando, mayor de edad, casado, industrial, vecino que fue de es-

ta ciudad, pero en la actualidad en ignorado paradero y en el que se ha acordado señalar para la celebración del correspondiente juicio, el día 5 de julio próximo, y hora de las doce de su mañana, el que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Angel Bruna, 21-2.º; citando por medio del presente a dicho demandado don Manuel Andreu Belando, a fin de que comparezca el expresado día y hora a la celebración de dicho juicio de desahucio, apercibiéndole que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cartagena a 14 de junio de 1983.—Juan Antonio Jover Coy.
El secretario.

* Número 2446

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NUMERO TRES DE MURCIA

Cédula de notificación

El ilustrísimo señor magistrado juez de Primera Instancia número Tres de esta capital, en los autos de que se hará expresión, ha dictado la que contiene los particulares siguientes:

«Sentencia.—En la ciudad de Murcia a catorce de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El ilustrísimo señor don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, magistrado juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de divorcio seguidos en este Juzgado, bajo el número 443 de 1982, a instancia de doña Isabel González Robles, mayor de edad, casada, estudiante, vecina de Murcia, con domicilio en calle Corredor número 14-3.º, representada por el procurador doña Concepción Molina Estrella y dirigida por la letrado doña Asunción Moreno García, siendo parte el Ministerio Fiscal, contra su esposo don Francisco Ruiz Soto, mayor de edad, músico ambulante y con domicilio desconocido, en situación procesal de rebelión, siendo parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo.—Que estimando, como estimo, la demanda de divorcio deducida por el procurador doña Concepción Molina Estrella,